

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Zapopan, Jalisco siendo las 10:08 horas del día 10 de abril del 2025, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Octava Sesión Ordinaria del año 2025, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Dialhery Díaz González.
Suplente.

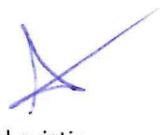
Dirección de Administración.
José Carlos Villalaz Becerra.
Titular.

Tesorería Municipal.
Carlos Miguel Flores Preciado.
Suplente.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Jorge Enrique Taboada Gámez.
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Antonio Martín del Campo Sáenz.
Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.
Consejo Nacional Agropecuario.
Cesar Daniel Hernández Jiménez.
Titular.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Titular.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Jorge Urdapilleta Núñez.
Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Brenda Mitchell Yáñez Razo.
Suplente.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Elsa Paola Rubio Huerta
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:10 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

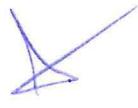
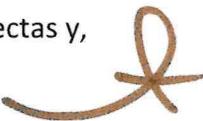
- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:

1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
o
- 2.
3. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

3. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

Les informo que, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

Acta de la sesión 07 ordinaria de fecha 03 de abril del 2025

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta, en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión **07 ordinaria de fecha 03 de abril del 2025**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido del acta anterior, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Inciso 1 de la Agenda de Trabajo.

Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.08.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202500570

Área Requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Artículos de Seguridad para el Personal Operativo de la Dirección

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. 2Gob, S. de R.L. de C.V.
2. Tactical Store, S.A. de C.V.
3. Meraky, S.A. de C.V.
4. Calzado del Trabajo, S.A. de C.V.
5. Army Uniformes, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
2Gob, S. de R.L. de C.V.	Licitante No Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. 06050000/2025/0504 Partida 12 La muestra presentada para la partida 12, es decir "Chaleco tipo brigadista", no cuenta con las especificaciones solicitadas

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

	<p>en bases (resorte reforzado y ajustable en los costados) la muestra que presenta es correa con arnés ajustable.</p>
<p>Tactical Store, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. 06050000/2025/0504</p> <p>Partida 21</p> <p>La muestra presentada, "camisola de lona y gabardina reforzada", no cuenta con las especificaciones solicitadas en bases de acuerdo a la ficha técnica presentada, ofrece una camisa de mezclilla industrial adecuada para trabajos de construcción y fabricación, sin embargo se solicita camisola para trabajos de soldadura, la mezclilla es un material delgado y no se considera resistente al calor y a las chispas de soldadura, por lo tanto no es lo más óptimo para los trabajos operativos de la Dirección.</p> <p>Posterior a la presentación y apertura de propuestas se detectó que: presenta propuesta Económica de las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 22 por encima del 10% de la media del estudio de mercado, así mismo la propuesta económica de la partida 3 se encuentra por debajo del 40%, de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p>
<p>Meraky, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior a la presentación y apertura de propuestas se detectó que: presenta propuesta Económica de las partidas 8, 10 y 16 por encima del 10% de la media del estudio de</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

	<p>mercado, así mismo la propuesta económica de las partidas 3 y 20 se encuentran por debajo del 40% de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p>
Calzado del Trabajo, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó qué:</p> <p>La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 6, en el apartado "Forma en la que se deberán presentar las proposiciones" párrafo 4.</p>
Army Uniformes, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó qué:</p> <p>Los documentos que contiene su propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 6, apartado "Forma en la que se deberán presentar las proposiciones" párrafo 3.</p> <p>Presenta propuesta Económica de las partidas 11 y 16 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Luz Elena Rosete Cortés, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Bricio Baldemar Rivera Orozco** Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

2GOB, S. DE R.L. DE C.V., TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. Y MERAKY, S.A. DE C.V.

SE ANEXA TABLA EN EXCELL

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Sergio Pantoja Sánchez	Director de Mejoramiento Urbano
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 06050000/2025/0504

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 06050000/2025/0504 emitido por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mismo que refiere de las 05 propuestas presentadas, 03 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación y las muestras solicitadas, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor de los licitantes que cumplieron con las especificaciones y ofrecieron la propuesta económica más baja en las partidas asignadas, es decir:

2Gob, S. de R.L. de C.V., las partidas 1, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15.

(Solicita en su propuesta hasta un 50% de anticipo)

Tactical Store, S.A. de C.V., las partidas 10, y 16.

Meraky, S.A. de C.V., las partidas 6, 11, 12, 18, 19, 21 y 23.

Cabe señalar que se detectó que existe empate técnico entre los dos licitantes solventes 2Gob, S. de R.L. de C.V. y Meraky, S.A. de C.V, en la partida 14 por lo que de conformidad al Artículo 49 numeral 2 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Artículo 81 fracción I del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se dictamina la adjudicación a favor del proveedor 2Gob, S. de R.L. de C.V., toda vez que a diferencia del otro licitante acepta la aportación equivalente al 5 al millar antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco.

En lo correspondiente a las partidas 2, 8, 17 y 22, no fue posible asignarse ya que no fueron solventes las propuestas y/o muestras presentadas, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se proceden a declararse desiertas solicitándose autorización para una siguiente ronda complementaria sin la concurrencia de Comité, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Así mismo lo correspondiente a las partidas 3 y 20, derivado del comparativo de propuestas presentadas se observa que de las 03 propuestas solventes, 02 se encuentran por debajo del 40%, abajo de la media del estudio de mercado, por lo que de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desiertas dichas partidas, por lo que en términos del Artículo 87 de dicho Reglamento se solicita la cancelación de las partidas en mención y al persistir la necesidad de la adquisición de dichos bienes se solicita su autorización para la realización de un nuevo procedimiento con nuevo estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición sin la concurrencia del Comité.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

2GOB, S. DE R.L. DE C.V. LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15, UN MONTO TOTAL DE \$ 1,077,382.48

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1100	Par	Guantes - de carnaza corto de 10" de largo, grueso 1.5 mm, fabricado en carnaza de res, cosido con hilo de poliéster	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 40.98	\$ 45,078.00
4	400	Par	Guantes - lica de alta visibilidad mod. GL high vis, fabricado con un 40% de poliuretano, 20% de poliéster Spandex, 30% de nylon y 10% de PVC	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 255.00	\$ 102,000.00
5	900	Par	Botas - de casquillo color negro, plantilla poliuretano, horma EEE. Casco poliamida, suela sintética de doble densidad, dieléctrico resistente 14,000 voltios, certificación nom-113-stps-2009	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 502.00	\$ 451,800.00
7	130	Pieza	botas - pantalonera impermeable con tirantes ajustables, suela antiderrapante	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Ditta	\$ 825.00	\$ 107,250.00
9	300	Pieza	Careta - plástica de seguridad protector facial modelo PFI marca lica	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 85.50	\$ 25,650.00
13	600	Pieza	Faja - sacrolumbar, 5 varillas, tirantes elásticos reforzados de 1 1/4" con hebilla ajustable, cinturón con ajuste de broche concavo	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 130.00	\$ 78,000.00
14	1000	Pieza	Lentes - con seguridad ocular lateral	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 20.00	\$ 20,000.00
15	600	Pieza	Impermeable - tipo gabardina con capucha, con cierre y botones de plástico, con franja reflejante en pecho, espalda, brazo y antebrazo	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 165.00	\$ 99,000.00
						Subtotal	\$ 928,778.00
						I.V.A.	\$ 148,604.48
						Total	\$ 1,077,382.48

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

MERAKY, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS 6, 11, 12, 18, 19, 21 y 23, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 305,980.16

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	15	Par	Botas - de hule impermeable, resistente a líquidos no corrosivos, antiderrapante modelo bot-251	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 227.00	\$ 3,405.00
11	200	Pieza	Overol - desechable talla xl	Meraky, S.A. de C.V.	Lica	\$ 55.00	\$ 11,000.00
12	1100	Pieza	Chaleco - tipo brigadista con reflejante de 2" en la parte frontal y posterior, cierre al frente tipo pata de elefante de 20", resorte reforzado y ajustable en los costados, 2 bolsas a la altura de la cintura con cierres	Meraky, S.A. de C.V.	Meraky	\$ 210.00	\$ 231,000.00
18	20	Pieza	Arnes - estilo x para trabajos de altura, herrajes de acero, correa ajustable para sentarse, hombros y pecho	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 559.00	\$ 11,180.00
19	9	Pieza	Gafa p/soldador - con 4 válvulas de ventilación	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 103.00	\$ 927.00
21	9	Pieza	Camisola - para soldar de lona y gabardina reforzada	Meraky, S.A. de C.V.	Meraky	\$ 460.00	\$ 4,140.00
23	6	Par	Rodilleras - de gel, protector antideslizante de alta resistencia ideal para trabajos de construcción	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 354.00	\$ 2,124.00
						Subtotal	\$ 263,776.00
						I.V.A.	\$ 42,204.16
						Total	\$ 305,980.16

TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS 10 Y 16, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 34,468.70

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	60	Par	Cartucho - 6003 vapores orgánicos/ gases ácidos	Tactical Store, S.A. de C.V.	3M	\$ 371.43	\$ 22,285.80
16	20	Pieza	Respirador - 3m reutilizable de media cara, serie 6000 con filtro	Tactical Store, S.A. de C.V.	3M	\$ 371.43	\$ 7,428.60
						Subtotal	\$ 29,714.40
						I.V.A.	\$ 4,754.30
						Total	\$ 34,468.70

MONTO TOTAL DE LA COMPRA \$ 1,417,831.34

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **2GOB, S. DE R.L. DE C.V., MERAKY, S.A. DE C.V., TACTICAL STORE, S.A. DE C.V., las partidas 2, 3, 8, 17, 20 y 22, se solicita su cancelación y se realice un nuevo procedimiento con nuevo estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición sin la concurrencia del Comité,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 02.08.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202500264

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Área Requirente: Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Kit de materiales: Cerraduras, candados, llaves, mezcladoras, etc.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
2. Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.
3. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. 09010000/2025/0319:</p> <p>No cumple con las especificaciones solicitadas en catálogo: En el artículo 8, no se apega al modelo solicitado, toda vez que se pidió modelo 500 JM y la licitante oferta el modelo 550 JM.</p> <p>En el artículo 14 el modelo ofertado no se apega a la descripción solicitada, ya que la descripción en bases señala que el fluxómetro deberá ser de 6 L, siendo que el modelo ofertado es de 4.8 L</p> <p>En el artículo 21 el modelo ofertado no se apega la descripción solicitada, toda vez que la descripción que señalan bases es de 6" siendo que el modelo que oferta el proveedor es de 8" a 12"</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

	<p>En el artículo 37 el modelo ofertado no se apega la descripción solicitada, puesto que la descripción de la cerradura deberá ser de 60 x 85 mm, siendo que el modelo ofertado es de 50 x 85.</p>
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. 09010000/2025/0319:</p> <p>No se apega a los señalado en bases pagina 19 punto 1 ya que no exhibe carta que el material se entregara en parcialidades.</p> <p>No se apega a lo señalado en bases página 19 punto 2 ya que no exhibe carta compromiso donde se manifiesta que cuenta con suficiente personal y/o medios suficientes para la entrega, descarga y colocación de los bienes.</p> <p>No se apega a los señalado en bases pagina 20 ya que manifiesta que la entrega se realizará en 15 días posteriores a emitido el fallo, siendo que en bases se señala que la entrega deberá ser de 07 días hábiles posteriores a la solicitud.</p> <p>No cumple con las especificaciones solicitadas en catálogo:</p> <p>En el artículo 14 el modelo ofertado no se apega a la descripción solicitada, ya que la descripción en bases señala que el fluxómetro deberá ser de 6 L, siendo que el modelo ofertado es de 4.8 L</p> <p>En el artículo 37 el modelo ofertado no se apega la descripción solicitada, puesto que la descripción de la cerradura deberá ser de 60 x 85 mm, siendo que el modelo ofertado es de 50 x 85.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Kit de materiales - (cerraduras, candados, llaves, mezcladoras, mangueras, fluxómetros, tapas para asientos, entre otros).	Servicio	1	\$ 96,368.00	\$ 96,368.00
					\$96,368.00
					\$15,418.88
					\$111,786.88
	Tiempo de Entrega			El material se entregará 07 días hábiles posteriores a la respectiva solicitud.	
	Garantía			4 Meses posteriores a la entrega, haciéndome responsable del cumplimiento de las obligaciones en tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o faltas de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en la realización del servicio. Así mismo manifiesto que el material entregado estará en óptimas condiciones y que cualquier anomalía que afecte el funcionamiento correcto del producto no será admitido por la dependencia y lo sustituiré en un lapso de 72 hrs hábiles. Licitante Solvente	
	Observaciones			De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. 09010000/2025/0319: Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación	

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Roberto Valdés Flores	Dirección de Conservación de Inmuebles
Estefanía Juárez Limón	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad

Mediante oficio de análisis técnico número 09010000/2025/0319

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No.09010000/2025/0319 emitido por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, mismo que refiere de las 03 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único Licitante Solvente.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V. POR UN MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$ 600,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$ 1,500,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR
1	1	Servicio	Kit de materiales - (cerraduras, candados, llaves, mezcladoras, mangueras, fluxómetros, tapas para asientos, entre otros).	Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.	Las Manifestadas en su Propuesta	\$ 517,241.38	\$ 1,293,103.45
Subtotal						\$ 517,241.38	\$ 1,293,103.45
I.V.A.						\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
Total						\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con una abstención por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Número de Cuadro: 03.08.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202500250 Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de Playeras Tipo Polo Escolar Color Blanco

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Grupo Textil GCC, S.A. de C.V.
2. Soluciones Integrales Elkoor, S.A. de C.V.
3. Marmaga Clothing Group, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Licitante	Motivo
Soluciones Integrales Elkoor, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>En la partida 1 y 2,</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08070300/2025/0233.</p> <p>En las partidas 1 y 2 no cumple con la composición requerida de 50% algodón y 50% Polyester mencionado en las bases de licitación, ya que de acuerdo al análisis realizado por el laboratorio (Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.) tiene 51.3% de algodón y 48.7 % de polyester con una incertidumbre (Ue) +/- 1.2%.</p> <p>En la partida 2, no cumple ya que el largo de la muestra (talla 34), que presentó es de 26 ¼” y debería medir 27 ½” por lo que le falta 1 ¼” de largo, de acuerdo al análisis realizado por el laboratorio asignado (CANAIVE).</p>
Marmaga Clothing Group, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08070300/2025/0233.</p> <p>En las partidas 1 y 2 no cumple con la composición requerida de 50% algodón y 50% Polyester mencionado en las bases de licitación, ya que de acuerdo al análisis</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

realizado por el laboratorio (Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.) tiene 67.32% de algodón y 37.2 % de polyester con una incertidumbre (Ue) +/- 1.2%.

En la partida 2 no cumple ya que el largo de la muestra (talla 38), que presentó es de 27 ½" y debería medir 28 ½" por lo que falta 1" de largo, de acuerdo al análisis realizado por el laboratorio asignado (CANAIVE).

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
1	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (4, 6, 8, 10 y 12)	Pieza	54,880	68,600	\$105.00	\$5,762,400.00	\$ 7,203,000.00
2	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (16, 28, 30, 34 y 38)	Pieza	48,167	60,208	\$115.00	\$5,539,205.00	\$ 6,923,920.00
						\$11,301,605.00	\$14,126,920.00
						\$1,808,256.80	\$2,260,307.20
						\$13,109,861.80	\$16,387,227.20
						La entrega se realizará en parcialidades de acuerdo a la siguiente tabla:	
	Tiempo de Entrega						
	Garantía					06 meses, contra defectos de fábrica.	
	Observaciones					De acuerdo al registro al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 1. Licitante Solvente en la partida 1 y 2, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08070300/2025/0233. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Nombre	Cargo
Noelia Margarita Tapia González	Directora de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número 08070300/2025/0233

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio 08070300/2025/0233 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 03 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos y muestras, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al único licitante solvente.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V. POR UN MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$ 13,109,861.80 Y UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$ 16,387,227.20

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADJUDICAR	CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
1	54,880	68,600	Pieza	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (4, 6, 8, 10 y 12)	Grupo Textil GCC, S.A. de C.V.	GCC	\$ 105.00	\$ 5,762,400.00	\$ 7,203,000.00
2	48,167	60,208	Pieza	Playera tipo polo escolar color blanco tallas (16, 28, 30, 34 y 38)	Grupo Textil GCC, S.A. de C.V.	GCC	\$ 115.00	\$ 5,539,205.00	\$ 6,923,920.00
SUBTOTAL								\$ 11,301,605.00	\$ 14,126,920.00
I.V.A.								\$ 1,808,256.80	\$ 2,260,307.20
TOTAL								\$ 13,109,861.80	\$ 16,387,227.20

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, proveedor **GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.08.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202500588

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Pintura Vinílica y Trafico para El Programa "Zapopan Mi Colonia"

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

A petición de los integrantes del Comité de Adquisiciones se baja el presente cuadro para que el área requirente proceda realizar un análisis mucho más exhaustivo al presente cuadro.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones **bajar el presente cuadro para que el área requirente lleve a cabo un análisis más exhaustivo**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.08.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202500563

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Suministro de Llantas para Camiones

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Paulo Cesar Fernández Rojas.
2. Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.
3. Comercializadora de Vehículos y Refacciones, S. de R.L. de C.V.
4. SLR Servicios, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Comercializadora de Vehículos y Refacciones, S. de R.L. de C.V.	Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

-Presenta propuesta Económica por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 01 de Abril del 2025, y derivado del comparativo de propuestas presentadas se observa que de las 04 propuestas, 01 se encuentran por debajo del 40%, abajo de la media del estudio de mercado, por lo que de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta la licitación, por lo que en términos del Artículo 87 de dicho Reglamento se solicita la cancelación del presente proceso, y al persistir la necesidad de la adquisición de dichos bienes se solicita su autorización para la realización de un nuevo procedimiento con nuevo estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **la cancelación del presente proceso y se solicita su autorización para la realización de un nuevo estudio de mercado con nuevas bases y nueva requisición**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 09000/UJ/1C.17/0275/2025	Contratación para la obtención, registro, manejo y envío de información, así como el uso de la plataforma "PARKIMOVIL" para la realización de pagos por concepto de infracciones municipales y orden de la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Ingresos.
REQUISICIÓN: S/N	Para dar continuidad del proyecto Parquímetros Virtuales mediante la creación de un nuevo módulo dentro de la misma plataforma Parkimovil para operar un proyecto de recaudación por las infracciones de movilidad del Municipio de Zapopan
ÁREA REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	La empresa recibirá por concepto de comisión mercantil el 25% más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada pago erogado por los particulares. Cabe señalar que dicho proveedor posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México.
MONTO TOTAL MÁS I.V.A. Y SIN RETENCIONES: N/A	Es importante mencionar que la contratación que nos ocupa no representa erogaciones del presupuesto del Municipio, si no que la misma está sujeta a la recaudación por las infracciones cometidas por los particulares
PROVEEDOR: CARGO MOVIL, S.A.P.I. DE C.V.	Con una vigencia a partir de la contratación y hasta el 30 de septiembre 2027
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos	

NÚMERO: A2 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07030000/2025/0601	Servicio por la renovación de 7 suscripciones "Anual Professional Plus" para un usuario por 1 año. Vigentes durante 1 año a partir del 06 de julio del 2025 y del 12 de agosto 2025
REQUISICIÓN: 202500747	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Dichas licencias son utilizadas por diversas dependencias para llevar a cabo actividades como actualización y creación de información dentro de la plataforma Navega Zapopan y otros mapas internos de Municipio, planes parciales de desarrollo urbano en el área de Ordenamiento Territorial, publicación de tablas de valores del área de Catastro entre otros. En caso de no adquirir la renovación de las licencias, impediría el acceso al software, la plataforma y aplicaciones que se manejan, en donde se tiene información registrada que se dejaría de visualizar. Cabe mencionar que el único distribuidor autorizado para México por la compañía ESRI empresa que desarrolla los productos ArcGis en sus diferentes

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

MONTO TOTAL MÁS I.V.A. Y SIN RETENCIONES: \$ 853,693.75	versiones es el proveedor en mención mismo que se encuentra amparado con Certificado de Distribuidor de ESRI
PROVEEDOR: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A2 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

3. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la **requisición 202500752 y 202500753 (Nacional)** de la Comisaría General de Seguridad Pública, donde solicitan Adquisición de Helicóptero y paquete de servicio de mantenimiento del cuerpo básico, discrepancias y servicios mandatorios para el helicóptero

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500752 y 202500753** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202500460 (Local)** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, donde solicitan Adquisición de Medicamento de uso veterinario para las cirugías, tratamientos de heridas, recuperación y vacunación de los animales domésticos del Municipio de Zapopan.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.




ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500460** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500697 (Local)** de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan Servicios de Fumigación de Monocultivos con Drones Agrícolas T30 y T40.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500697** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500696 (Local)** de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan Adquisición de Microorganismos, servicio de muestreo y aplicación para control biológico.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500696** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500685 (Local)** de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan Adquisición de Flocculantes, Coagulantes y Antiespumantes necesarios para el tratamiento de aguas residuales.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500685** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500624 (Local)** de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan Adquisición de Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio para control interno y valoración de eficiencia de tratamientos de aguas residuales.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500624** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500737 (Local)** de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan Adquisición de Servicios profesionales consistentes con paisajismo y embellecimiento del sistema vial del Municipio de Zapopan

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500737** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500736 (Local)** de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan Adquisición de Servicios Profesionales Consistentes en la intervención de 6,000 árboles para la disminución de follaje como elemento de seguridad para la ciudadanía.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500736** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500735 (Local)** de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan Adquisición de Servicios Profesionales consistentes en Dictaminación e Intervención de 2,500 Árboles de 6 a 12 metros de altura.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500735** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500734 (Local)** de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan Adquisición de Servicios Profesionales consistentes en la Homologación de la Imagen Urbana de Parques y Áreas Verdes con elementos de embellecimiento y paisajismo.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500734** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202500725 (Local)** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan Adquisición de Suministro de Combustibles; Gasolina y Diesel.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202500725** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

VI. ASUNTOS VARIOS

- A. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de enero y hasta el 31 de marzo del 2025, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

Dialhery Diaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria siendo las 11:18 horas del día 10 de abril de 2025, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Dialhery Díaz González.

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.

José Carlos Villalaz Becerra.

Dirección de Administración.
Titular.



Tania Álvarez Hernández.

Sindicatura.
Suplente.

Carlos Miguel Flores Preciado.

Tesorería Municipal.
Suplente.

Antonio Martín del Campo Sáenz

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Jorge Enrique Taboada Gámez.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Titular.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.

Suplente.

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Titular.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Suplente.

Brenda Mitchell Yáñez Razo

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.

Elsa Paola Rubio Huerta.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y

Presupuestos.

Suplente.

Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





COMITÉ DE ADQUISICIONES



Requisición

202500570

SESIÓN 08 ORDINARIA 2025

Fecha

10 de Abril de 2025

Coordinación

Coordinación General de Servicios Municipales

Cuadro

01.08.2025

Área Requiriente

Dirección de Mejoramiento Urbano

Bienes o Servicios Solicitados:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1100	Par	Guantes - de carnaza corto de 10" de largo, grueso 1.5 mm, fabricado en carnaza de res, cosido con hilo de poliéster	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 40.98	\$ 45,078.00
2	150	Par	Guantes - largos de protección de nitrilo con recubrimiento flexible de nitrilo arenoso sobre la palma para entornos húmedos, con soporte ligero y suave. Certificado: ce CAT III	Sin Asignar			\$ -
3	80	Par	Guantes - de hule látex para uso industrial clase 1/tipo c	Sin Asignar			\$ -
4	400	Par	Guantes - lica de alta visibilidad mod. GL high vis, fabricado con un 40% de poliuretano, 20% de poliéster Spandex, 30% de nylon y 10% de PVC	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 255.00	\$ 102,000.00

5	900	Par	Botas - de casquillo color negro, plantilla poliuretano, horma EEE. Casco poliamida, suela sintética de doble densidad, dieléctrico resistente 14,000 voltios, certificación nom-113-stps-2009	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 502.00	\$ 451,800.00
6	15	Par	Botas - de hule impermeable, resistente a líquidos no corrosivos, antiderrapante modelo bot-25I	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 227.00	\$ 3,405.00
7	130	Pieza	Botas - pantalonera impermeable con tirantes ajustables, suela antiderrapante	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Ditta	\$ 825.00	\$ 107,250.00
8	6	Pieza	Careta - electrónica para soldar eclipse clásico, ventana panorámica sombra variable N° 9-13 sombra, N° 4 en estado pasivo sensibilidad de ajuste, recargable a base de la luz solar y batería de litio, suspensión con ajuste de matraca	Sin Asignar			\$ -
9	300	Pieza	Careta - plástica de seguridad protector facial modelo PFI marca lica	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 85.50	\$ 25,650.00
10	60	Par	Cartucho - 6003 vapores orgánicos/ gases ácidos	Tactical Store, S.A. de C.V.	3M	\$ 371.43	\$ 22,285.80
11	200	Pieza	Overol - desechable talla xl	Meraky, S.A. de C.V.	Lica	\$ 55.00	\$ 11,000.00
12	1100	Pieza	Chaleco - tipo brigadista con reflejante de 2" en la parte frontal y posterior, cierre al frente tipo pata de elefante de 20", resorte reforzado y ajustable en los costados, 2 bolsas a la altura de la cintura con cierres	Meraky, S.A. de C.V.	Meraky	\$ 210.00	\$ 231,000.00

A

9

10

13	600	Pieza	Faja - sacrolumbar, 5 varillas, tirantes elásticos reforzados de 1 1/4" con hebilla ajustable, cinturon con ajuste de broche concavo	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 130.00	\$ 78,000.00
14	1000	Pieza	Lentes - con seguridad ocular lateral	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 20.00	\$ 20,000.00
15	600	Pieza	Impermeable - tipo gabardina con capucha, con cierre y botones de plástico, con franja reflejante en pecho, espalda, brazo y antebrazo	2Gob, S. de R.L. de C.V.	Lica	\$ 165.00	\$ 99,000.00
16	20	Pieza	Respirador - 3m reutilizable de media cara, serie 6000 con filtro	Tactical Store, S.A. de C.V.	3M	\$ 371.43	\$ 7,428.60
17	50	Pieza	Arnes completo - (doble hombro y cintura) para desbrozadora stihl	Sin Asignar			\$ -
18	20	Pieza	Arnes - estilo x para trabajos de altura, herrajes de acero, correa ajustable para sentarse, hombros y pecho	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 559.00	\$ 11,180.00
19	9	Pieza	Gafa p/soldador - con 4 válvulas de ventilación	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 103.00	\$ 927.00
20	6	Pieza	Careta - para esmerilar con mica frontal de nivel de protección din5 y ajuste ergonómico, para trabajos industriales	Sin Asignar			\$ -
21	9	Pieza	Camisola - para soldar de lona y gabardina reforzada	Meraky, S.A. de C.V.	Meraky	\$ 460.00	\$ 4,140.00

22	9	Par	Guantes - de asbesto para altas temperaturas de 35 cm	Sin Asignar			\$ -	
23	6	Par	Rodilleras - de gel, protector antideslizante de alta resistencia ideal para trabajos de construcción	Meraky, S.A. de C.V.	Truper	\$ 354.00	\$ 2,124.00	
							Subtotal	\$ 1,222,268.40
							I.V.A.	\$ 195,562.94
							Total	\$ 1,417,831.34

Handwritten signature in purple ink.

Handwritten signature in brown ink.

Handwritten mark in blue ink.

ANEXO REQUISICIÓN 202500570

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	2GOB, S. DE R.L. DE C.V.		TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.		MERAKY, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Guantes - de carnaza corto de 10" de largo, grueso 1.5 mm, fabricado en carnaza de res, cosido con hilo de poliéster	Par	1100	\$ 40.98	\$ 45,078.00	\$ 84.76	\$ 93,236.00	\$ 52.00	\$ 57,200.00
2	Guantes - largos de protección de nitrilo con recubrimiento flexible de nitrilo arenoso sobre la palma para entornos húmedos, con soporte ligero y suave. Certificado: ce CAT III	Par	150	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 560.00	\$ 84,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Guantes - de hule látex para uso industrial clase 1/tipo c	Par	80	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 64.29	\$ 5,143.20	\$ 47.00	\$ 3,760.00
4	Guantes - lica de alta visibilidad mod. GL high vis, fabricado con un 40% de poliuretano, 20% de poliéster Spandex, 30% de nylon y 10% de PVC	Par	400	\$ 255.00	\$ 102,000.00	\$ 481.31	\$ 192,524.00	\$ 383.00	\$ 153,200.00
5	Botas - de casquillo color negro, plantilla poliuretano, horma EEE. Casco poliamida, suela sintética de doble densidad, dieléctrico resistente 14,000 voltios, certificación nom-113-stps-2009	Par	900	\$ 502.00	\$ 451,800.00	\$ 1,205.00	\$ 1,084,500.00	\$ 597.00	\$ 537,300.00
6	Botas - de hule impermeable, resistente a líquidos no corrosivos, antiderrapante modelo bot-25I	Par	15	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 324.29	\$ 4,864.35	\$ 227.00	\$ 3,405.00
7	Botas - pantalonera impermeable con tirantes ajustables, suela antiderrapante	Pieza	130	\$ 825.00	\$ 107,250.00	\$ 5,890.00	\$ 765,700.00	NO COTIZA	NO COTIZA

Handwritten signature in purple ink.

8	Careta - electrónica para soldar eclipse clásico, ventana panorámica sombra variable N° 9-13 sombra, N° 4 en estado pasivo sensibilidad de ajuste, recargable a base de la luz solar y batería de litio, suspensión con ajuste de matraca	Pieza	6	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00	\$ 480.00	\$ 2,880.00
9	Careta - plástica de seguridad protector facial modelo PFI marca lica	Pieza	300	\$ 85.50	\$ 25,650.00	\$ 914.09	\$ 274,227.00	\$ 109.00	\$ 32,700.00
10	Cartucho - 6003 vapores orgánicos/ gases ácidos	Par	60	\$ 450.00	\$ 27,000.00	\$ 371.43	\$ 22,285.80	\$ 519.00	\$ 31,140.00
11	Overol - desechable talla xl	Pieza	200	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 99.00	\$ 19,800.00	\$ 55.00	\$ 11,000.00
12	Chaleco - tipo brigadista con reflejante de 2" en la parte frontal y posterior, cierre al frente tipo pata de elefante de 20", resorte reforzado y ajustable en los costados, 2 bolsas a la altura de la cintura con cierres	Pieza	1100	\$ 145.00	\$ 159,500.00	\$ 1,300.00	\$ 1,430,000.00	\$ 210.00	\$ 231,000.00
13	Faja - sacrolumbar, 5 varillas, tirantes elásticos reforzados de 1 1/4" con hebilla ajustable, cinturón con ajuste de broche concavo	Pieza	600	\$ 130.00	\$ 78,000.00	\$ 169.00	\$ 101,400.00	\$ 133.00	\$ 79,800.00
14	Lentes - con seguridad ocular lateral	Pieza	1000	\$ 20.00	\$ 20,000.00	\$ 69.00	\$ 69,000.00	\$ 20.00	\$ 20,000.00
15	Impermeable - tipo gabardina con capucha, con cierre y botones de plástico, con franja reflejante en pecho, espalda, brazo y antebrazo	Pieza	600	\$ 165.00	\$ 99,000.00	\$ 398.57	\$ 239,142.00	\$ 200.00	\$ 120,000.00
16	Respirador - 3m reutilizable de media cara, serie 6000 con filtro	Pieza	20	\$ 425.00	\$ 8,500.00	\$ 371.43	\$ 7,428.60	\$ 496.00	\$ 9,920.00
17	Arnes completo - (doble hombro y cintura) para desbrozadora stihl	Pieza	50	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,585.71	\$ 79,285.50	NO COTIZA	NO COTIZA

18	Arnes - estilo x para trabajos de altura, herrajes de acero, correa ajustable para sentarse, hombros y pecho	Pieza	20	\$ 625.00	\$ 12,500.00	\$ 1,744.46	\$ 34,889.20	\$ 559.00	\$ 11,180.00
19	Gafa p/soldador - con 4 válvulas de ventilación	Pieza	9	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 157.14	\$ 1,414.26	\$ 103.00	\$ 927.00
20	Careta - para esmerilar con mica frontal de nivel de protección din5 y ajuste ergonómico, para trabajos industriales	Pieza	6	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 2,400.00	\$ 14,400.00	\$ 258.00	\$ 1,548.00
21	Camisola - para soldar de lona y gabardina reforzada	Pieza	9	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 389.00	\$ 3,501.00	\$ 460.00	\$ 4,140.00
22	Guantes - de asbesto para altas temperaturas de 35 cm	Par	9	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 928.57	\$ 8,357.13	NO COTIZA	NO COTIZA
23	Rodilleras - de gel, protector antideslizante de alta resistencia ideal para trabajos de construcción	Par	6	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 511.43	\$ 3,068.58	\$ 354.00	\$ 2,124.00
	SUBTOTAL				\$1,136,278.00		\$4,544,166.62		\$1,313,224.00
	I.V.A.				\$181,804.48		\$727,066.66		\$210,115.84
	TOTAL				\$1,318,082.48		\$5,271,233.28		\$1,523,339.84
	Tiempo de Entrega			Entrega de los bienes que resulte adjudicado en máximo 30 días naturales siguientes a la emisión del fallo, ya sea de manera parcial o total según lo requiera la Dirección de Mejoramiento Urbano.	Entregar los bienes adjudicados en un máximo de 30 días naturales a partir de la publicación del fallo en la Dirección de Mejoramiento Urbano.		28 días naturales después de la publicación del dictamen del fallo.		

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

X

	<p>Garantía</p>			<p>Respetar la garantía que oferta el fabricante de los productos respaldando su normal funcionamiento sin alteración y/o mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Mejoramiento Urbano realizando dichas acciones mediante sus propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del lugar donde indique la Dirección en mención. La garantía ofertada es de 90 días</p>	<p>Tendrá una garantía de 365 días naturales contra defectos de fábrica, fallas o vicios ocultos que presente. Incluye realizar cambio físico del producto que se encuentre en mal estado o presente defectos de fábrica o cualquier otro que altere la calidad.</p>	<p>540 días naturales (18 meses) (plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de los bienes, productos y servicios.)</p>
--	------------------------	--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>Observaciones</p>			<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1</p> <p>Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. No. 06050000/2025/0504</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación. para las partidas 1, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 18.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2</p> <p>Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. 06050000/2025/0504</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación. para las partidas 6, 10, 13, 16 y 23.</p> <p>Nota: Presenta diferencia por error aritmético en los montos del subtotal de las partidas 15 y 23, diferencias que subsana presentando carta de corrección de errores dirigido al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan con fundamento en el art. 76 del reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan. adjuntando anexo 2 corregido.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4</p> <p>Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. 06050000/2025/0504</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación. para las partidas 1, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21 y 23.</p>
--	-----------------------------	--	--	---	--	---

+

9

del